



Asamblea General

UN LIBRARY

DECEMBER

UN/CA COLLECTION

Distr.
GENERAL

A/C.5/35/112
10 diciembre 1980
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo quinto período de sesiones
QUINTA COMISION
Temas 91 y 18 del programa

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1980-1981

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA
INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

Consecuencias administrativas y financieras de los proyectos de
resolución que figuran en los documentos A/35/L.35 y A/35/L.36

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad
con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

I. Proyecto de resolución A/35/L.35

1. Con arreglo al párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución que figura en el documento A/35/L.35, la Asamblea General aprobaría el informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (A/35/23 [Parte I-VI]) relativo a su labor en 1980, incluido el programa de trabajo previsto para 1981.

2. En virtud del apartado d) del párrafo 12 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, la Asamblea General pediría al Comité Especial que siguiera prestando especial atención a los territorios pequeños, inclusive mediante el envío de misiones visitadoras a esos territorios, cuando correspondiera, y recomendase a la Asamblea General las medidas que más conviniera adoptar para que las poblaciones de esos territorios pudieran ejercer su derecho a la libre determinación, a la libertad y a la independencia.

3. De conformidad con el párrafo dispositivo 14 del proyecto de resolución, la Asamblea General pediría al Secretario General que proporcionara al Comité Especial los medios y servicios necesarios para la aplicación de esa resolución, así como de las diversas resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General y el Comité Especial en materia de descolonización.

A. Programa de trabajo del Comité Especial propuesto para 1981

4. A continuación, se reseñan los diversos elementos del programa de trabajo propuesto para 1981 enunciados en el capítulo I, párrafos 164 a 176 del Informe del Comité Especial (A/35/23 [Parte I]) y sus gastos estimados:

a) Participación de los movimientos de liberación nacional en los trabajos del Comité (3.000 dólares)

5. Se prevé que, de conformidad con la decisión pertinente de la Asamblea General y de acuerdo con la práctica establecida, el Comité seguirá invitando a representantes de los movimientos de liberación nacional reconocidos por la OUA a que participen como observadores en sus debates relacionados con los respectivos países de aquéllos. Los costos conexos de viajes y dietas se calculan en 3.000 dólares.

b) Invitaciones a particulares (26.100 dólares)

6. El Comité tiene intención de invitar, en consulta con la OUA y los movimientos nacionales de liberación interesados, a personas que puedan proporcionarle información sobre aspectos concretos de la situación en los territorios coloniales, información que tal vez no podría conseguir de otra manera. Los gastos estimados se elevan a 26.100 dólares. Como en ocasiones anteriores en que se preveían gastos análogos de las Naciones Unidas, el Secretario General estima que se requeriría autorización concreta de la Asamblea General que le permita contraer compromisos de esa naturaleza, y procedería en el entendimiento de que la aprobación del proyecto de resolución por la Asamblea general constituiría dicha autorización.

c) Consultas con organismos especializados (11.800 dólares)

7. El Comité tiene intención de continuar su examen de la cuestión de la aplicación de la Declaración por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas. Se prevé que ulteriores consultas y contactos con esas organizaciones exigirían gastos por valor de 11.800 dólares.

d) Consultas del Presidente del Comité Especial con el Presidente del Consejo Económico y Social (3.700 dólares)

8. La estimación para estos fines incluye los gastos de viajes y dietas relacionados con las visitas que realice a Ginebra el Presidente del Comité, acompañado del Secretario del Comité, para celebrar consultas con el Presidente del Consejo Económico y Social.

e) Consultas con la organización de la Unidad Africana (OUA) (21.000 dólares)

9. Teniendo presentes las disposiciones pertinentes de la resolución 34/42 de la Asamblea General, el Comité mantendrá estrecho contacto en forma periódica con el Secretario General de la OUA y con altos funcionarios de la Organización con el fin de facilitar la aplicación eficaz de las decisiones de los diversos órganos de las Naciones Unidas por las organizaciones interesadas. Se calcula que para sufragar los gastos correspondientes se necesitará una suma de 21.000 dólares.

/...

f) Envío de misiones visitadoras a los territorios coloniales (112.000 dólares)

10. El Comité, tomando en consideración el papel constructivo desempeñado por anteriores grupos visitadores de las Naciones Unidas, sigue asignando importancia vital al envío de tales grupos como medio de reunir información adecuada y directa sobre la situación de los territorios y los deseos y aspiraciones de la población respecto de su condición futura. Por consiguiente, el Comité tiene intención de seguir recabando la plena cooperación de las Potencias administradoras a fin de obtener tal información mediante el envío, según sea conveniente, de grupos visitadores a los territorios de las zonas del Caribe y de los Océanos Atlántico, Indico y Pacífico, y de Africa. Los territorios concretamente afectados en el caso de que la Asamblea General apruebe los diversos proyectos de resolución o proyectos de consenso recomendados por la Cuarta Comisión a ese respecto, se enumeran en una lista anexa al presente documento. En la hipótesis de que las visitas propuestas a algunos de esos territorios puedan combinarse, los gastos totales relacionados con los viajes, dietas y conceptos varios, se calculan en 112.000 dólares.

g) Consulta con organizaciones no gubernamentales (27.400 dólares)

11. Se prevé que el Comité continuará enviando grupos de sus miembros para que celebren consultas con las organizaciones no gubernamentales y participen en las conferencias, seminarios y otras reuniones especiales sobre la descolonización que organicen. Las necesidades para tales consultas y contactos en 1981 se calculan en 27.400 dólares.

h) Reuniones fuera de la Sede (384.700 dólares)

12. Recordando las disposiciones pertinentes de las resoluciones 1654 (XVI) y 2621 (XXV) de la Asamblea General, por las cuales la Asamblea autorizó al Comité para reunirse fuera de la Sede de las Naciones Unidas en los lugares y momentos en que tales reuniones pudieran ser necesarias para el eficaz cumplimiento de sus funciones, el Comité Especial tiene el propósito de celebrar una serie de reuniones fuera de la Sede. Se supone que una de estas series de reuniones se celebrará en Africa en 1981. Se supone asimismo que la duración de las reuniones será de 28 días, que el Comité enviaría una delegación de 26 miembros, que un representante de la SWAPO y un representante de la OUA serían invitados a participar en las reuniones y que 51 funcionarios (9 del DAPAFD, 3 de la DOE, 11 del DIP y 28 del DSC) prestarían servicios sustantivos y de conferencias para las reuniones. Los gastos conexos por concepto de viajes y dietas se calculan en 384.700 dólares.

II. Proyecto de resolución A/35/L.36

13. Con arreglo al párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución contenido en el documento A/35/L.36, la Asamblea General pediría al Secretario General que, teniendo presentes las sugerencias del Comité Especial, continúe adoptando medidas concretas por todos los medios de información a su alcance, incluidas las publicaciones, la radio y la televisión, para dar constantemente amplia publicidad a la labor de las Naciones Unidas en la esfera de la descolonización y, entre otras cosas:

/...

a) Que continuase, en consulta con el Comité Especial, reuniendo, preparando y difundiendo material básico, estudios y artículos relacionados con los problemas de la descolonización y, en particular, que continuase editando la publicación periódica Objetivo: Justicia y otras publicaciones, artículos y estudios especiales, incluida la serie Descolonización, y que seleccione de entre ellos el material apropiado para una más amplia difusión mediante reimpresiones en diversos idiomas;

b) Que solicitara la plena cooperación de las Potencias administradoras interesadas para el desempeño de las tareas mencionadas precedentemente;

c) Que intensificara las actividades de todos los centros de información, especialmente los situados en Europa occidental;

d) Que mantuviese una estrecha relación de trabajo con la Organización de la Unidad Africana, celebrando consultas periódicas y efectuando un intercambio sistemático de la información pertinente con esa organización;

e) Que recabara el apoyo de las organizaciones no gubernamentales que tuviesen un interés especial en la descolonización para la difusión de la información pertinente;

f) Que asegurase que los medios y servicios necesarios a ese fin estarían disponibles;

g) Que informara al Comité Especial acerca de las medidas adoptadas en aplicación de la resolución;

14. Con arreglo al párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, la Asamblea General pediría al Comité Especial que siguiera de cerca la aplicación de la resolución e informase al respecto a la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones.

15. La aplicación del proyecto de resolución A/35/L.36 no exigiría recursos adicionales aparte de los que ya se han solicitado en la sección 27, Información pública, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1980-1981. Por lo tanto, las consecuencias financieras derivadas del proyecto de resolución A/35/L.35 entrañarían gastos estimados en 589.700 dólares, de los cuales 418.100 se referirían a la sección 3A.2, 48.400 a la sección 27 y 123.200 a la sección 29. La consignación para las actividades del Comité en 1980-1981 en la sección 3A.2 del presupuesto es de 451.000 dólares. De esta cantidad se han gastado 126.000 dólares en 1980. Por consiguiente, el resto de los recursos disponibles para 1981 en esa misma sección del presupuesto son 325.000 dólares, que, frente a unos gastos totales estimados en 418.100 dólares en la sección 3A.2 en 1981, muestra una diferencia de 93.100 dólares que se necesitarán para las actividades del Comité en 1981.

16. En resumen, si la Asamblea General aprueba los proyectos de resolución contenidos en los documentos A/35/L.35 y A/35/L.36, se necesitaría en total consignaciones adicionales por valor de 264.700 dólares, de los cuales 93.100 en relación a la sección 3A.2, 48.400 en relación con la sección 27 y 123.200 en relación con la sección 29 del presupuesto por programas para el bienio 1980-1981.

/...

ANEXO

Proyectos de resolución que incluyen el envío de misiones
visitadoras a Territorios coloniales

<u>Documento</u>		<u>Aprobación por la Cuarta Comisión</u>	
		<u>Sesión</u>	<u>Fecha</u>
A/C.4/35/L.15	Cuestión de Samoa Americana	25	6 noviembre 1980
A/C.4/35/L.13	Cuestión de Bermudas, Islas Caimán, Islas Vírgenes Británicas y Monserrat	25	6 noviembre 1980
A/C.4/35/L.16	Cuestión de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos de América	25	6 noviembre 1980
A/C.4/35/L.14	Cuestión de Guam	25	6 noviembre 1980
A/C.4/35/L.19	Islas Turcas y Caicos	27	7 noviembre 1980

Proyectos de consenso que incluyen el envío de misiones
visitadoras a Territorios coloniales

A/35/23 (Part VI)	Cuestión de las Islas Cocos (Keeling)	20	30 octubre 1980
A/C.4/35/L.11	Tokelau	25	6 noviembre 1980
A/C.4/35/L.12	Cuestión de Santa Elena	25	6 noviembre 1980
